



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. N° 51 /

ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695; Plan de auditorías formulado por la Dirección de Control Interno para el 2022

MAT. : Remite Informe Trimestral periodo Julio – Septiembre de 2022

ANCUD, 11 de noviembre de 2022

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a la Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a ustedes Informe Trimestral de la ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al periodo Julio- Septiembre de 2022.

Saluda atentamente a Ustedes.



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
Director de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde la Comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.-

ODDC/



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

JULIO – SEPTIEMBRE DE 2022

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, el Jefe del Departamento de Gestión de Personas Subrogante, informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 30 de Septiembre de 2022, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General Subrogante que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Julio - Septiembre de 2022, se encuentran pagadas como se pasa a indicar: planillas del personal de salud, pagadas en su totalidad los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022; planillas del personal Educación, SEP, Integración y Mesa Central, se encuentran canceladas sólo algunas instituciones. Las planillas personal JUNJI, se encuentran pagadas en su totalidad los meses de Julio y Agosto, quedando pendiente solo una planilla de la Caja de la Araucana, sobre las cotizaciones del mes de Septiembre la Junji sólo cancelo la Isapre Colmena. Se pasa a detallar los montos informados:

JULIO 2022			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	147.348.197	6.650.678	140.697.519
Personal Ley SEP	9.758.910	2.538.488	7.220.422
Personal Integración	16.140.388	570.014	15.570.374
Personal JUNJI	20.632.084	16.131.398	4.500.686
Personal Administración Central	6.448.611	1.321.664	5.126.947
Personal de Salud	117.604.531	117.604.531	
TOTALES	317.932.721	144.816.773	173.115.948

AGOSTO 2022			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	146.595.610	6.913.172	139.682.438
Personal Ley SEP	10.048.465	401.242	9.647.223
Personal Integración	16.362.978	572.303	15.790.675
Personal JUNJI	20.989.981	16.622.125	4.367.856
Personal Administración Central	6.561.452	1.343.907	5.217.545
Personal de Salud	122.623.712	122.623.712	0
TOTALES	323.182.198	148476.461	174.705.737

SEPTIEMBRE 2022			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	161.007.599	6.056.337	154.951.262
Personal Ley SEP	12.860.052	395.485	12.464.567
Personal Integración	16.657.372	559.112	16.098.260
Personal JUNJI	28.245.832	76.575	28.169.257
Personal Administración Central	7.472.398	1.354.098	6.118.300
Personal de Salud	186.056.440	186.056.440	0
TOTALES	412.299.693	194.498.047	217.801.646

Totales período JULIO - SEPTIEMBRE 2022			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	454.951.406	19.620.187	435.331.219
Personal Ley SEP	32.667.427	3.335.215	29.332.212
Personal Integración	49.160.738	1.701.429	47.459.309
Personal JUNJI	69.867.897	32.830.098	37.037.799
Personal Administración Central	20.482.461	4.019.669	16.462.792
Personal de Salud	426.284.683	426.284.683	0
TOTALES	1.053.414.612	487.791.281	565.623.331

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a septiembre de 2022, asciende a la suma de \$6.973.082.283**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado **de \$6.973.082.283**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$165.345.468	\$25.642.324
Julio/2015	\$176.996.294	\$151.319.372	\$25.676.922
Agosto/2015	\$173.188.533	\$122.175.588	\$51.012.945
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.478.518	\$25.539.925
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0

Noviembre/2015	\$176.435.477	\$133.140.447	\$43.295.030
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.862.099	\$67.140.484
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$113.265.246	\$62.230.595
Marzo/2016	\$178.157.000	\$116.138.404	\$62.018.596
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.767.633	\$95.202.918
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$105.595.943	\$105.406.118
Octubre/2016	\$190.728.080	\$93.519.103	\$97.208.977
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$140.190.861	\$63.677.131
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.838.222	\$58.536.769
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.898.094	\$41.580.937
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.608.781	\$65.923.352
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.912.768	\$76.064.755
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.854.339	\$94.211.648
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.574.082	\$106.022.196
Octubre/2017	\$216.680.806	\$137.294.101	\$79.386.705
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$125.206.268	\$113.684.326
Abril/2018	\$241.002.727	\$151.004.964	\$89.997.763
Mayo/2018	\$224.992.589	\$123.397.195	\$101.595.394
Junio/2018	\$270.596.822	\$134.130.722	\$136.466.100
Julio/2018	\$229.418.651	\$99.749.330	\$129.669.321
Agosto/2018	\$229.084.499	\$102.156.096	\$126.928.403
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$142.293.292	\$138.370.166
Octubre/2018	\$232.761.350	\$103.280.514	\$129.480.836
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$104.451.661	\$127.609.139
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$149.655.065	\$131.189.241
Enero/2019	\$253.874.308	\$112.212.566	\$141.704.471
Febrero/2019	\$233.073.255	\$111.214.803	\$121.858.452
Marzo/2019	\$269.741.628	\$135.960.243	\$133.781.385
Abril/2019	\$262.068.908	\$136.725.739	\$125.193.152
Mayo/2019	\$250.160.436	\$123.735.716	\$126.424.720
Junio/2019	\$297.218.611	\$166.195.143	\$131.023.468
Julio/2019	\$248.400.911	\$126.739.235	\$121.661.676
Agosto/2019	\$249.692.979	\$127.527.322	\$122.165.657
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$165.041.342	\$123.250.288
Enero/2020	\$269.863.501	\$124.706.041	\$145.157.460
Febrero/2020	\$247.267.367	\$116.222.368	\$131.044.999
Marzo/2020	\$287.654.903	\$142.189.571	\$145.465.332
Abril/2020	\$278.104.375	\$143.612.830	\$133.904.977
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0

Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$124.792.758	\$138.383.720
Agosto/2020	\$260.834.149	\$131.992.346	\$128.841.803
Septiembre/2020	\$329.043.934	\$187.349.150	\$141.694.784
Octubre/2020	\$262.840.590	\$132.311.837	\$130.528.753
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$159.808.274	\$132.472.913
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$185.647.583	\$122.336.531
Enero/2021	\$306.195.505	\$167.677.548	\$138.517.957
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.997.776	\$121.744.351
Marzo/2021	\$329.598.107	\$194.499.288	\$135.098.819
Abril/2021	\$317.146.270	\$192.291.789	\$124.854.481
Mayo/2021	\$285.981.532	\$161.751.345	\$124.230.187
Junio/2021	\$360.341.351	\$225.498.926	\$134.842.425
Julio/2021	\$293.261.501	\$166.194.520	\$127.066.981
Agosto/2021	\$289.950.418	\$163.985.246	\$125.965.172
Septiembre/2021	\$368.659.068	\$218.039.259	\$150.619.809
Octubre/2021	\$288.065.313	\$152.648.134	\$135.417.179
Noviembre/2021	\$308.679.677	\$175.632.002	\$133.047.675
Diciembre/2021	\$354.637.697	\$213.571.411	\$141.066.286
Enero/2022	\$330.564.714	\$174.837.482	\$155.727.232
Febrero/2022	\$307.418.181	\$180.849.108	\$126.569.073
Marzo/2022	\$368.084.795	\$192.549.372	\$175.535.423
Abril/2022	\$355.518.287	\$195.626.697	\$159.891.590
Mayo/2022	\$319.277.808	\$158.419.612	\$160.858.196
Junio/2022	\$408.914.037	\$211.138.100	\$196.797.792
Julio/2022	\$317.932.721	\$144.816.773	\$173.115.948
Agosto/2022	\$323.182.198	\$148.476.461	\$174.705.737
Septiembre/2022	\$412.299.693	\$194.498.047	\$217.801.646
TOTALES	\$18.728.702.274	\$10.600.442.169	\$8.126.623.424

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$6.973.082.283**.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Julio/2022	08	03/08/2022	11.668.235	378.612	12.046.847
Agosto/2022	09	06/09/2022	25.145.130	264.474	25.409.604
Septiembre/2022	10	05/10/2022	47.030.889	685.331	47.716.220
				TOTAL	85.172.671

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para

los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2021 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	427.234.094
115.03.01.002	Derechos de Aseo	98.721.779
115.03.01.003	Otros Derechos	331.984.594
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	115.437.186
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	297.204.045
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.804.233
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.412.069
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	511.652.542
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	18.108.578
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	344.059.988
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	573.442.212
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	106.803.126

115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.109.849
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.572.480.746
TOTAL INGRESOS PROPIOS		\$9.413.455.041
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		\$3.953.651.117

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	al 30/09/2022	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
	MONTO TOTAL		1.854.296.920
215-21-01	Personal de Planta:	2.323.870.000	
21.01.002.001	(-)Aportes empleador Servicio de Bienestar	16.002.000	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	244.418.000	
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	131.726.000	
	(-)Remuneración Alcalde	77.427.080	
	MONTO TOTAL		637.181.000
215-21-02	Personal a contrata:	819.189.000	
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	10.960.000	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	97.429.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	73.619.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		179.636.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		40.040.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		10.800.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL			2.721.953.920
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior			28,92%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%			3.953.651.117

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2022, asigna un monto neto de M\$2.323.870 para Personal de Planta. De éste, al 30 de septiembre de 2022 se devengó M\$1.650.146, que representa el 71,01%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.953.026	1.420.558	72,74%
21-01-002	Aportes del Empleador	62.867	47.526	75,60%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	162.054	78.175	48,24%
21-01-004	Remuneraciones Variables	112.000	90.204	80,54%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	33.923	13.681	40,33%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.323.870	1.650.144	71,01%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$929.548.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de septiembre de 2022.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a contrata: (21-02)	819.189.000
Límite del gasto 40%:	929.548.000
Gasto Devengado al 30/09/2022:	642.456.405
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	78,43%
Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	69,11%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de septiembre de 2022, corresponde al 35,25% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$232.387.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a honorarios (21-03-001)	179.636.000
Límite del gasto 10%:	232.387.000
Gasto Devengado al 30/09/2022:	84.995.263
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	47,32%

Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	36,57%
--	--------

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que, al 30 de septiembre de 2022, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al 7,73% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$547.833.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Septiembre de 2022. Al 30 de Septiembre de 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias que permitieron suplementar esta cuenta en un monto de \$367.294.000.- El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

Presupuesto inicial personal a honorarios programas (21-04-004-007)	547.833.000
Presupuesto vigente al 30-09-2022	915.127.000
Gasto Devengado al 30/09/2022:	797.295.437

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta con la suma de \$273.916.000 aproximadamente, monto que podría variar si se aumenta o disminuye el personal actualmente en funciones.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada el día 13 de Diciembre de 2021 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 14 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 18.000.987**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2022: Al 30 de septiembre de 2022, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$20.100.870**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 11,67%. (M\$2.099.883). El presupuesto del año 2022, al 30 de Septiembre de 2022, ha sido objeto de 8 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
17/01/2022	Ordinaria	20
14/03/2022	Ordinaria	26
02/05/2022	Ordinaria	31
13/06/2022	Ordinaria	35
07/07/2022	Extraordinaria	22
22/07/2022	Extraordinaria	23
16/08/2022	Extraordinaria	24
26/09/2022	Ordinaria	45

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos	Disminución de gastos	Aumento de Gastos	Menores Ingresos
	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
1	1.048.508	77.809	1.126.317	0
2	17.480	50.650	68.130	0
3	132.742	124.974	257.716	0
4	281.678	132.879	414.557	0
5	25.753	115.361	141.114	
6	500	0	500	0
7	427.840	214.816	642.656	0
8	165.382	127.700	293.082	
TOTALES	2.099.883	844.189	2.944.072	0

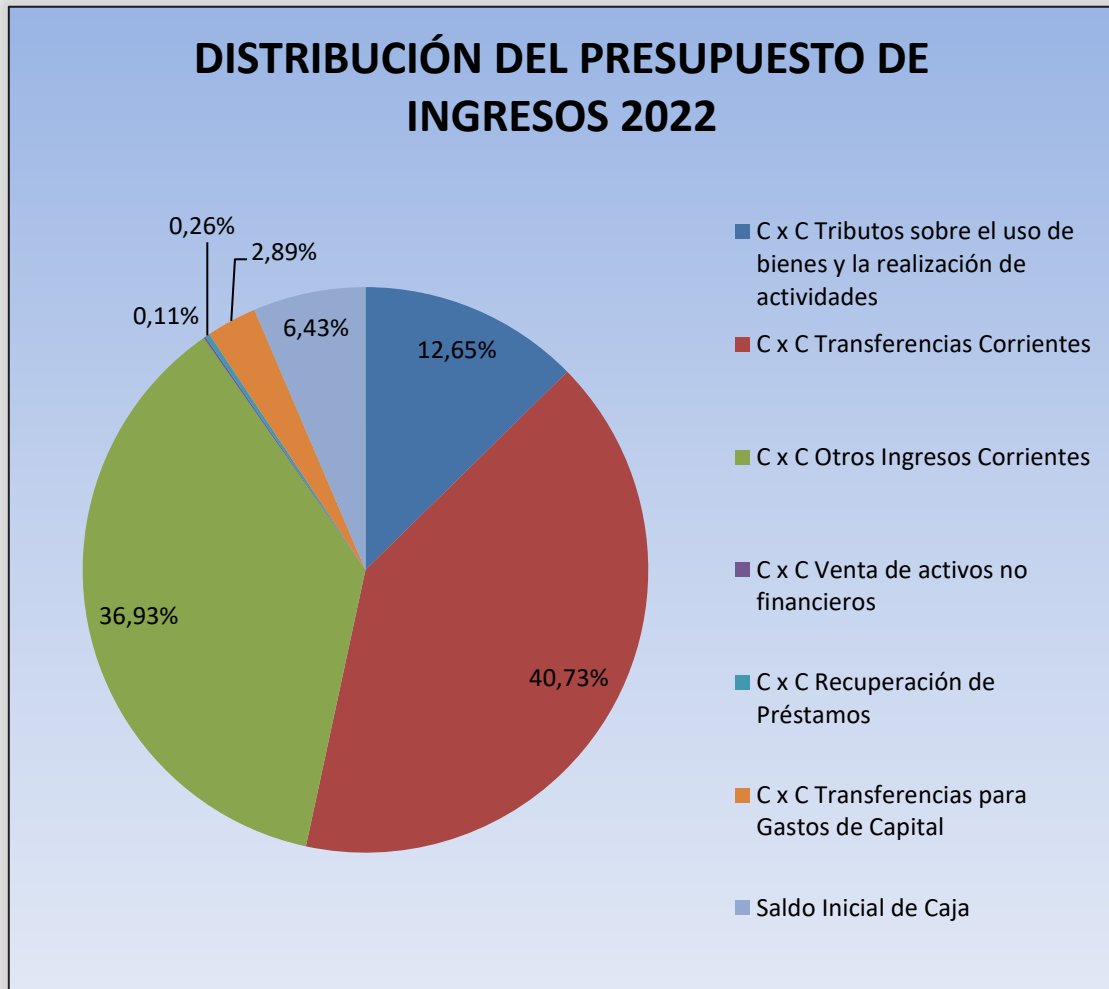
6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2022, fue de M\$18.000.987, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 30 de Septiembre de 2022 de M\$20.100.870, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022					
Cta .	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.181.050	361.233	2.542.283	12,65%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.986.937	200.572	8.187.509	40,73%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.363.000	60.295	7.423.295	36,93%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.000	2.200	22.200	0,11%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	2.914	52.914	0,26%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	580.548	580.548	2,89%

15	Saldo Inicial de Caja	400.000	892.120	1.292.120	6,43%
TOTAL		18.000.987	2.099.882	20.100.869	100,00%

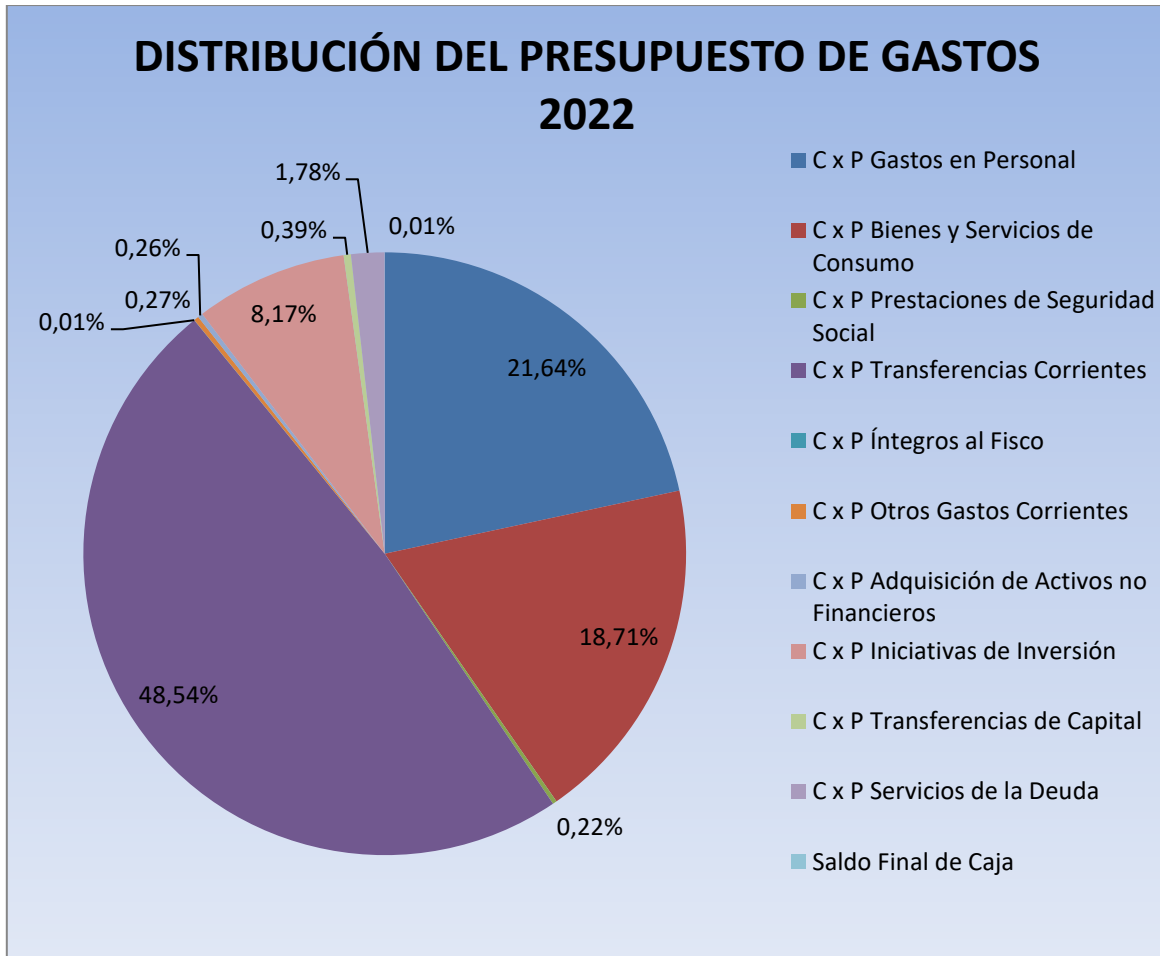
Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
21	C x P Gastos en Personal	4.040.156	309.312	4.349.468	21,64%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.706.805	53.962	3.760.767	18,71%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.000	-55.187	44.813	0,22%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.276.737	479.495	9.756.232	48,54%
25	C x P Íntegros al Fisco	0	1.548	1.548	0,01%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.126	46.279	53.405	0,27%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.921	-16.000	52.921	0,26%
31	C x P Iniciativas de Inversión	312.473	1.330.508	1.642.981	8,17%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-40.883	79.117	0,39%
34	C x P Servicios de la Deuda	368.769	-10.521	358.248	1,78%
35	Saldo Final de Caja	0	1.369	1.369	0,01%

TOTAL	18.000.987	2.099.882	20.100.869	100,00%
--------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



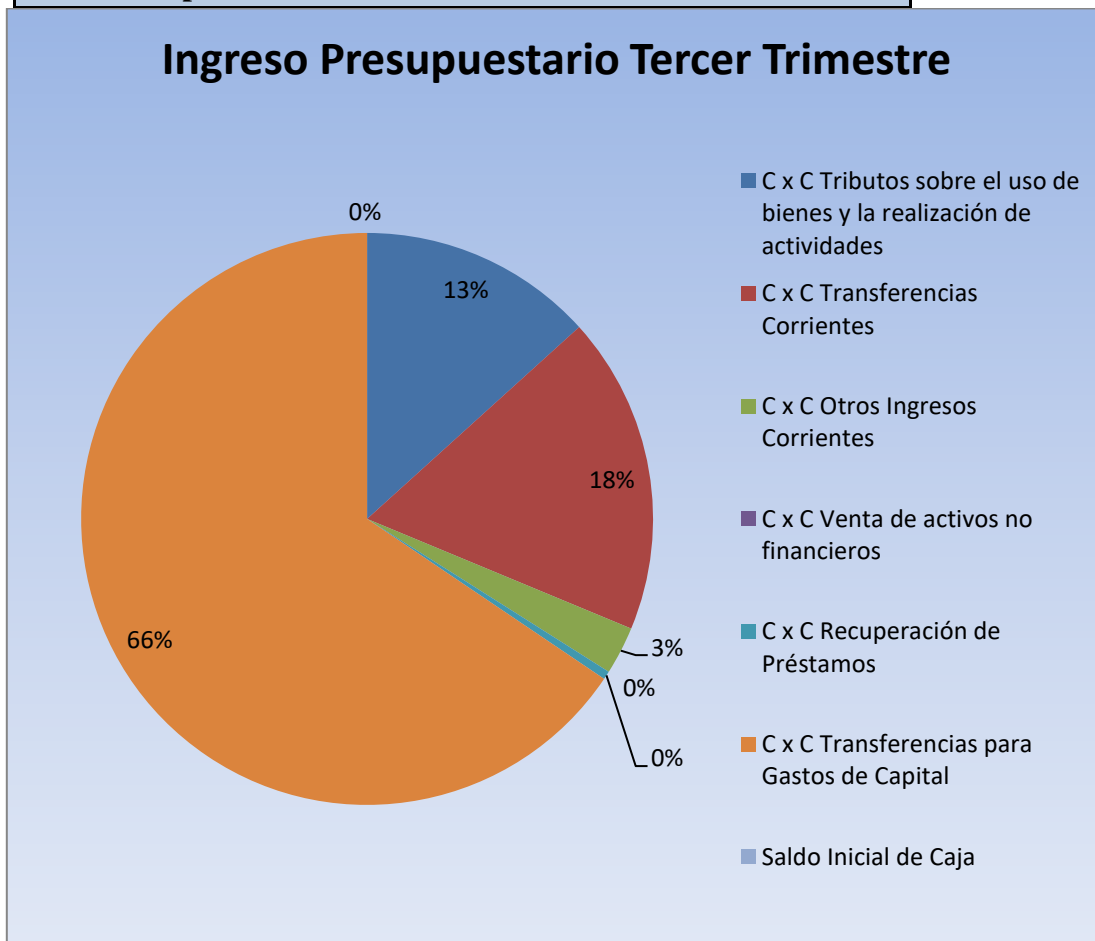
Durante el transcurso del primer al tercer trimestre del año 2022, se realizaron 8 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$2.099.883.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 3° trimestre de 2022:

	M\$
Presupuesto Ingresos al 30/06/2022	M\$ 19.481.395
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	82.364
C x C Transferencias Corrientes	111.306
C x C Otros Ingresos Corrientes	16.814
C x C Venta de activos no financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	2.914
C x C Transferencias para Gastos de Capital	406.076
Saldo Inicial de Caja	0

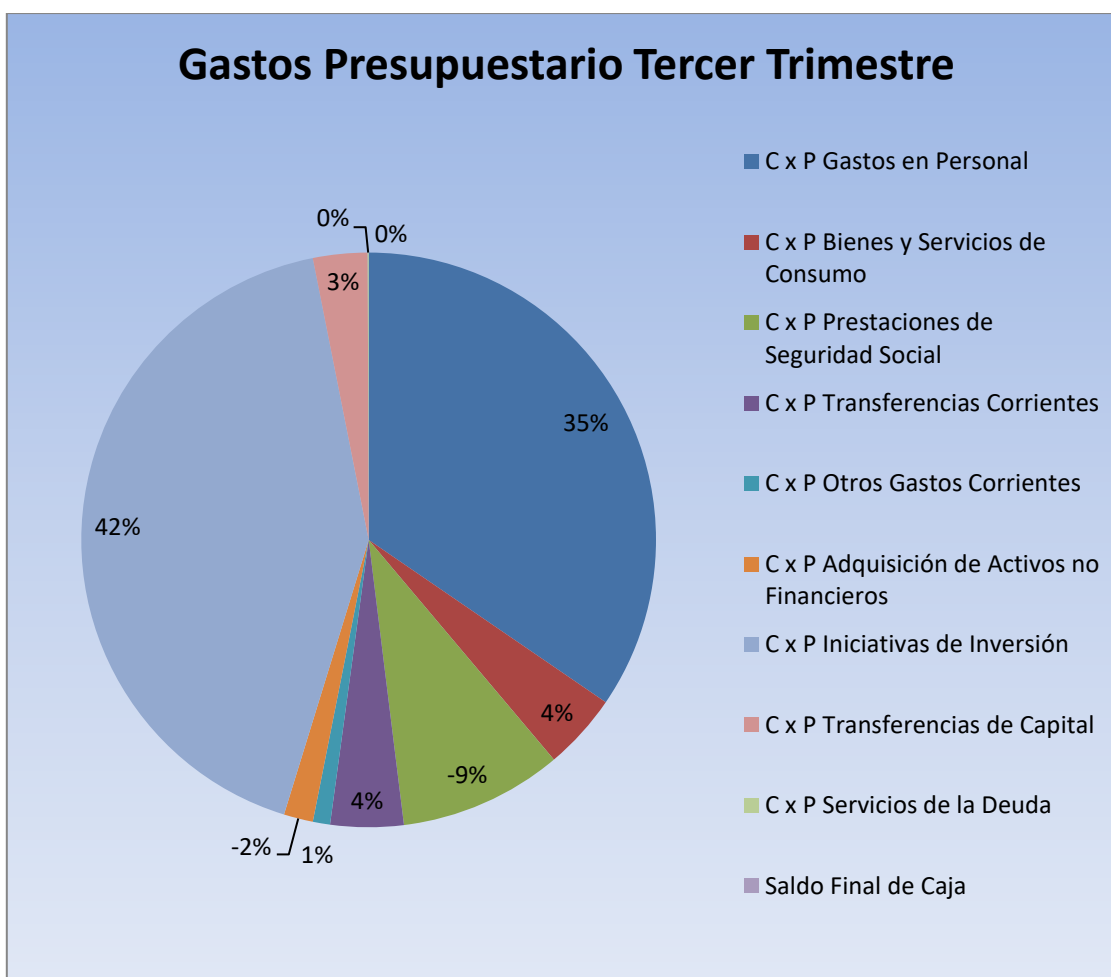
Total Modificaciones	619.474
Total Presupuesto al 30/09/2022	20.100.869



Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta de “C x C Transferencia para Gastos de Capital”, seguido de las cuentas “C x C Transferencia Corrientes” y “C x C Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 3° trimestre de 2022:

	M\$
Presupuesto Gastos al 30/06/2022 M\$	19.481.395
C x P Gastos en Personal	273.266
C x P Bienes y Servicios de Consumo	33.962
C x P Prestaciones de Seguridad Social	-72.667
C x P Transferencias Corrientes	32.513
C x P Otros Gastos Corrientes	7.655
C x P Adquisición de Activos no Financieros	-13.000
C x P Iniciativas de Inversión	333.070
C x P Transferencias de Capital	24.229
C x P Servicios de la Deuda	446
Saldo Final de Caja	0
Total Modificaciones	619.474
Total Presupuesto al 30/09/2022	20.100.869



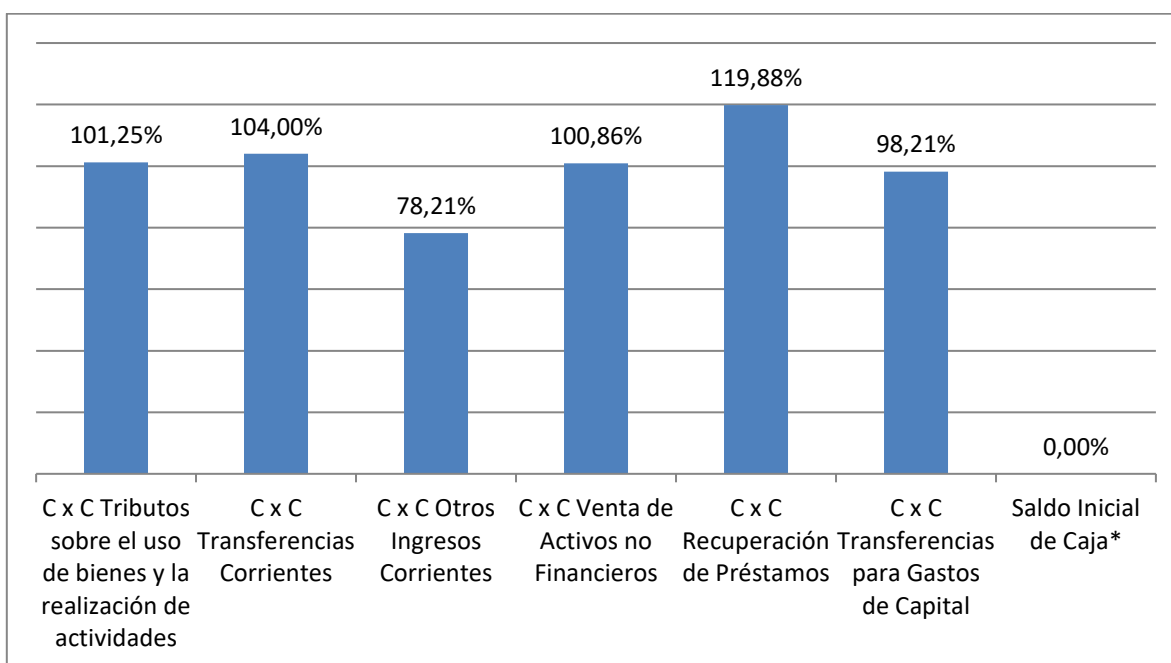
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Gastos en Personal”.

6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En cuanto a los Ingresos percibidos al tercer trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.542.283	2.574.166	101,25%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.187.509	8.515.398	104,00%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.423.295	5.806.098	78,21%
10	C x C Venta de Activos no Financieros	22.200	22.391	100,86%
12	C x C Recuperación de Préstamos	52.914	63.433	119,88%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	580.548	570.171	98,21%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.292.120	0	0,00%
TOTAL		20.100.869	17.551.657	87,32%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.

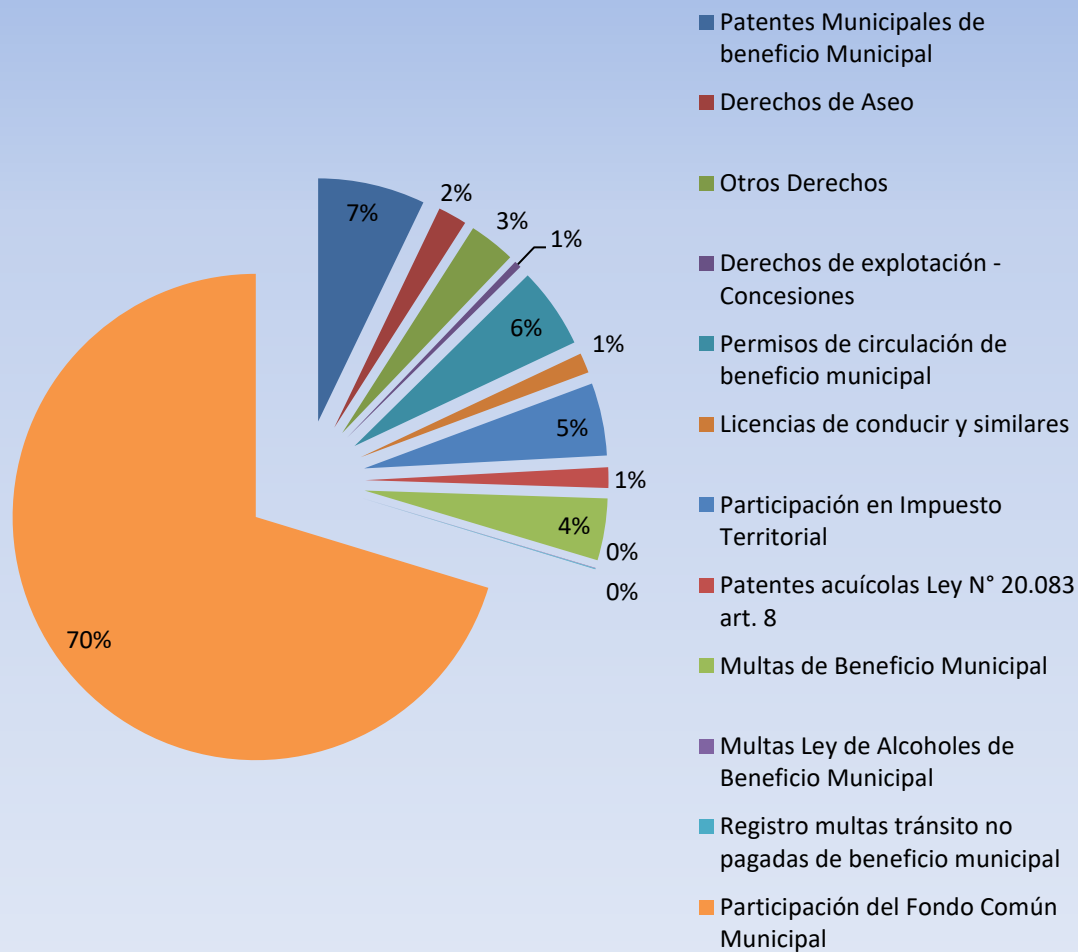


En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 100% al finalizar el tercer trimestre del año 2022, es decir, se ha percibido más de lo presupuestado, encontrándose disminuidos los ingresos percibidos en la cuenta C x C Otros Ingresos Corrientes.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2022, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de septiembre de 2022		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	539.360
115.03.01.002	Derechos de Aseo	145.586
115.03.01.003	Otros Derechos	233.927
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	35.807
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	406.700
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	100.561
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	365.212
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	103.288
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	311.024
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	2.282
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.835
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.317.932
TOTAL INGRESOS PROPIOS		7.565.514

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

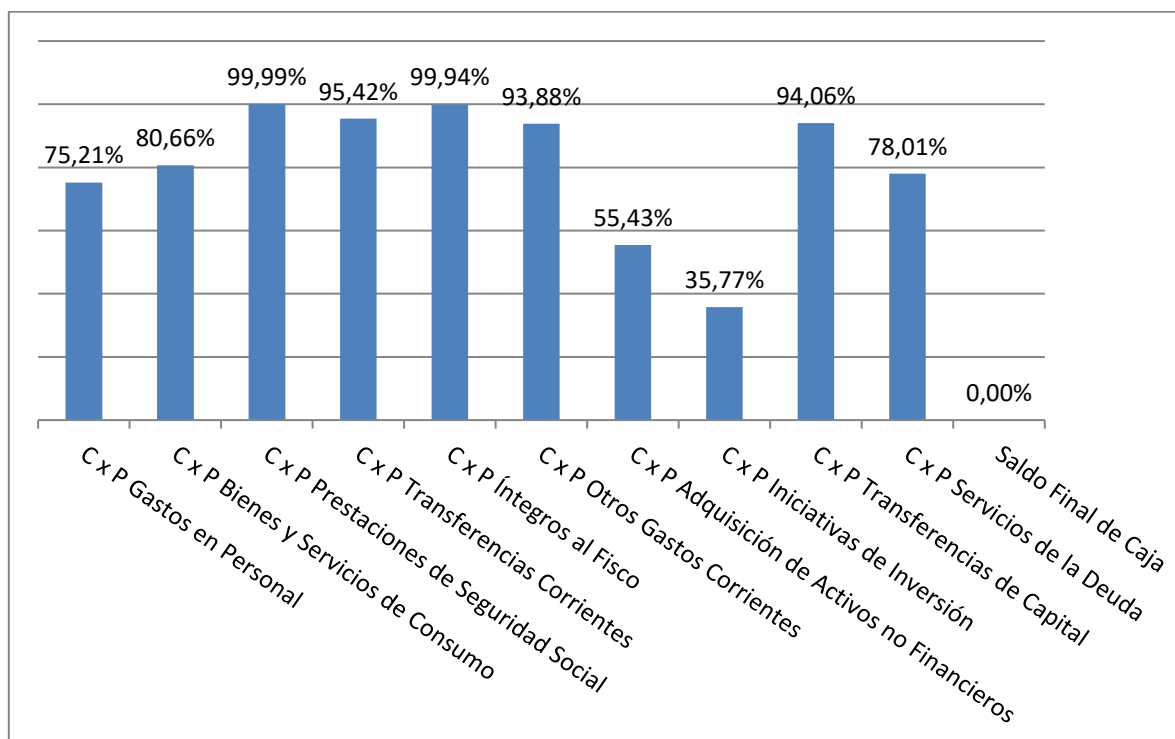
- Fondo Común Municipal: que al tercer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$5.317.932, fijando así un porcentaje de incidencia de 70% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes Municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$539.360, fijando así un porcentaje de incidencia de 7% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permiso de Circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$406.700, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022.

En cuanto a los Gastos Devengados al segundo trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.349.468	3.271.219	75,21%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.760.767	3.033.597	80,66%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	44.813	44.810	99,99%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.756.232	9.309.294	95,42%
25	C x P Íntegros al Fisco	1.548	1.547	99,94%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	53.405	50.138	93,88%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	52.921	29.334	55,43%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.642.981	587.765	35,77%
33	C x P Transferencias de Capital	79.117	74.414	94,06%
34	C x P Servicios de la Deuda	358.248	279.471	78,01%
35	Saldo Final de Caja	1.369	0	0,00%
TOTAL		20.100.869	16.681.589	82,99%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “C x P Prestaciones de Seguridad Social”, correspondiendo al 99.99% del total de Gastos Devengados al tercer trimestre de 2022, seguido por “C x P Íntegros al Fisco” que corresponde al 99.94% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “C x P Transferencias Corrientes”, que corresponde al 95,42% del total de Gastos Devengados al finalizar el tercer trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2022:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados M\$
21	C x P Gastos en Personal	3.271.219
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.033.597
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	44.810
Total Gastos Devengados		6.349.626
INGRESOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		7.565.514

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 83,93%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al tercer trimestre del año 2022.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el tercer trimestre del año 2022, no se observaron cuentas deficitarias:

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2022:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$16.633.078, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$48.513.

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	20.298.779
Menos: Gasto Devengado	16.681.592
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	3.617.187

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de septiembre de 2022 que asciende al monto de M\$3.617.187.**

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	18.843.780
Menos: Gasto Devengado	16.681.592
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	2.162.188

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de septiembre de 2022 que asciende al monto de M\$2.162.188.**

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 26.528.751 y el total de Pasivos (-9751) más el Patrimonio (M\$26.538.502), suman M\$26.528.751, por lo que el principio de partida doble

se cumple. A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$17.208.168, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$15.078.367, **dando así un resultado del ejercicio al 30/09/2022 de M\$2.129.801, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	-0.0016 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	-0,0003%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	-0,0003%
Margen de Eficiencia	(Ingresos – Gastos)/Ingresos=	0,12%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. Según los datos generados por el Balance General al 30/09/2022 \$5.785.867 pesos (Activo Corriente) y \$-9.751 pesos (Pasivo Corriente), lo que muestra que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$0 pesos para cubrirlo, no tiene capacidad de pago.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, es decir, cuanto de lo que tiene la municipalidad se financió con deuda, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de -0,0003 la que indica que el -0.03% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en -0,0003. Quiere decir que a largo plazo el patrimonio del municipio está comprometido un -0,03%.

Se hace mención, que el resultado de los cálculos de los ratios generados anteriormente se encuentran erróneos, en atención a una inconsistencia del Balance General al 30/09/2022, específicamente en el saldo negativo que presenta el Pasivo, pues según la normativa contable las cuentas de pasivo se abonan por los aumentos y se cargan por las disminuciones, porque tienen saldo acreedor que representan deudas u obligaciones a favor de terceros, significa que al tener saldo acreedor debe dar siempre saldo positivo. Esta situación fue informada al departamento de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y se solicitó que se hicieran los ajustes pertinentes para que al cierre de año calendario se pueda generar la información correctamente, debiendo informar de las acciones realizadas en ese sentido.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,12% al 31 de Septiembre de 2022, es decir, este ratio relaciona los ingresos obtenidos con los gastos necesarios que debe realizar el municipio, dando un resultado positivo para el período informado.



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ODC/